



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Villasandino, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del ejercicio de la caza dentro del coto de caza BU-10.199, en el término municipal de Villasandino, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villasandino, a 22 de agosto de 2013.

La Teniente Alcalde,  
M.<sup>a</sup> Milagros Esteban Díez